



CUT: 252768-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0459-2024-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA

Pillco Marca, 18 de diciembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 252768-2024, presentado por el señor **ALFREDO LLANOS PONCIANO**, presidente del Comité de Usuarios de Agua Huamalli - Pampas, en adelante el Comité de Usuarios, mediante el cual solicita el reconocimiento como organización de usuarios de agua, bajo los alcances de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, establece que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante resolución administrativa de la ANA, en un plazo de treinta (30) días hábiles, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, sujeto a silencio administrativo positivo, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento, además modelos de acta de asamblea general de constitución y modelos de estatutos para el reconocimiento de los comités de usuarios;

Que, el comité de usuarios ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en 23 folios, el acta de asamblea general de constitución de

fecha 30 de noviembre del 2024, donde se aprueba el estatuto del comité de usuarios compuesta por 08 títulos y 45 artículos, el cual se encuentra conforme los modelos establecidos en la citada resolución jefatural;

Que, asimismo en el acta de asamblea general de constitución de fecha 30 de noviembre del 2024, se designa al Primer Consejo Directivo del comité de usuarios, por el periodo comprendido desde (fecha consignada en el acta de constitución) hasta el 31.12.2027, conformado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 75.3 del artículo 75 en concordancia con lo señalado en el literal n) del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 31801, por:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
ALFREDO LLANOS PONCIANO	22477297	Presidente
FRANCISCA MEJIA PAULINA	22700780	Vicepresidente
SELINA MANDUJANO SARMIENTO	44473761	Secretario
SILVERIA VENTURA FLORES	80164523	Tesorero
JUANECO RAMOS GOMEZ	80041752	Vocal

Que, el Informe Técnico N° 0201-2024-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA/NEMC concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 31801 para el reconocimiento administrativo como organización de organización de usuarios de agua, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER al Comité de Usuarios de Agua Huamalli - Pampas, conformado en base del canal de riego Huamalli - Pampas, que forman parte integrante del Subsector Hidráulico Rio Higueras – Nauyan Rondos, Sector hidráulico Alto Huallaga – Clase C, ubicado en el distrito de Quisqui, provincia y departamento de Huánuco.

Artículo 2.- RECONOCER al primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Huamalli - Pampas, por el periodo 2024 hasta el 31.12.2027, conformado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
ALFREDO LLANOS PONCIANO	22477297	Presidente
FRANCISCA MEJIA PAULINA	22700780	Vicepresidente
SELINA MANDUJANO SARMIENTO	44473761	Secretario
SILVERIA VENTURA FLORES	80164523	Tesorero
JUANECO RAMOS GOMEZ	80041752	Vocal

Artículo 3.- DISPONER la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, del Estatuto y el Primer Consejo Directivo del comité de usuarios.

Artículo 4.- DISPONER que el comité de usuarios se inscriba en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Huamalli - Pampas, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS OSWALDO SECLÉN ALVARADO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA